



## DICTAMEN JURÍDICO DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BIENES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CNSS

Quien suscribe, la señora **Anneline Escoto Salcedo**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral, No. 001-104647-0, en mi calidad de Directora Jurídica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “Adquisición de Combustible para uso del CNSS por un período de doce (12) meses, desde el 01 de octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023”, para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional marcada con la Referencia No. CNSS-CCC-LPN-2022-0001, para el período comprendido entre 01 octubre del 2022 hasta el 01 octubre del 2023, conforme a la solicitud/es realizada/s por la Dirección Administrativa del CNSS, a través de su División de Compras y Contrataciones.

**MANIFIESTO:** Mi conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “Adquisición de Combustible para uso del CNSS por un período de doce (12) meses, desde el 01 de octubre del 2022 hasta el 01 de octubre del 2023”, en relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional marcada con la Referencia No. CNSS-CCC-LPN-2022-0001, declarando que, los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como, su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

  
LICDA. ANNELINE ESCOTO SALCEDO  
DIRECTORA JURÍDICA

